

|                                                                                  |                          |                            |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------|
|  | <b>ORDEN DE SERVICIO</b> | <b>Código:</b> FT-M3-COM-1 |
|                                                                                  |                          | <b>Versión:</b> 05         |
|                                                                                  |                          | Página 1 de 5              |

### ORDEN DE SERVICIO No. 5 AL CONTRATO 202400213

|                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>   | CI-02-2025                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>VIGENCIA:</b>                       | <b>CUATRO (04) MESES</b> contados desde la firma del acta de inicio o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.                                                                                                                                                                                    |
| <b>CONTRATO No:</b>                    | <b>202400213</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>CONTRATISTA:</b>                    | <b>Ingeniería y telemática G&amp;C</b>                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>NIT:</b>                            | <b>800.072.172-9</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>            | Prestación de bienes y servicios de tecnología y sistemas integrales de seguridad como aliados proveedores para la firma de acuerdos marco con la empresa para la seguridad y soluciones urbanas – ESU                                                                                                 |
| <b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>             | Será de doce (12) meses a partir de la firma del acta de inicio.                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>FECHA DE INICIO CONTRATO:</b>       | 2/12/2024                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>VALOR CONTRATO:</b>                 | Cuantía indeterminada                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b> | “Instalación de equipos y demás elementos (infraestructura en telecomunicaciones) para el circuito cerrado de televisión y control de acceso, en procura de la seguridad de usuarios, personal y activos institucionales de establecimiento público aeropuerto Olaya herrera del distrito de Medellín” |
| <b>PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 5:</b> | Tres meses una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU                                                                                                                                                                                              |
| <b>VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 5:</b> | <b>OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$ 8.723.692) Au Incluido</b>                                                                                                                                                                                         |

La presente constituye la Orden de Servicio N°5 al Contrato Marco 202400213, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU E **Ingeniería y telemática G&C**, cuyo objeto es “Instalación de equipos y demás elementos (infraestructura en telecomunicaciones) para el circuito cerrado de televisión y control de acceso, en procura de la seguridad de usuarios, personal y activos institucionales de establecimiento público aeropuerto Olaya herrera del distrito de Medellín”, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

#### ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU ha suscrito con el establecimiento público aeropuerto Olaya herrera, Contrato interadministrativo No CI 02-2025 de 2025 -con una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir del acta de inicio o hasta agotar recursos o lo primero que ocurra



|                                                                                  |                          |                            |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------|
|  | <b>ORDEN DE SERVICIO</b> | <b>Código:</b> FT-M3-COM-1 |
|                                                                                  |                          | <b>Versión:</b> 05         |
|                                                                                  |                          | Página 2 de 5              |

El cual tiene como objeto **“instalación de equipos y demás elementos (infraestructura en telecomunicaciones) para el circuito cerrado de televisión y control de acceso, en procura de la seguridad de usuarios, personal y activos institucionales de establecimiento público aeropuerto Olaya herrera del distrito de Medellín”**

El alcance incluye las siguientes actividades:

**Adquisición de equipos:**

- Provisión y entrega de todos los equipos listados en la sección anterior, cumpliendo con los estándares de calidad y especificaciones técnicas requeridas.

**Instalación del sistema:**

- Instalación física de cámaras, grabadores y demás equipos en ubicaciones estratégicas dentro de las oficinas del EPAOH.
- Configuración del sistema de grabación y almacenamiento, asegurando su operatividad y accesibilidad

**Cableado y conexiones:**

- Instalación de cableado de red (cat 6A) y tuberías (EMT Y PVC) garantizando la integridad de las conexiones y el cumplimiento de normativas técnicas

**Capacitación:**

- Capacitación al personal del Establecimiento Público sobre el uso y manejo del sistema de CCTV y control de acceso durante dos (2) sesiones de 3 horas cada una,

En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga a :

- “instalación de equipos y demás elementos (infraestructura en telecomunicaciones) para el circuito cerrado de televisión y control de acceso, en procura de la seguridad de usuarios, personal y activos institucionales de establecimiento público aeropuerto Olaya herrera del distrito de Medellín”

| DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                       | CANT |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| <b>INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES</b>                                                                                                                                                                                      |      |
| S.E.I de Jack Cat 6A marca PANDUIT                                                                                                                                                                                                | 12   |
| S.E.I de Patch Cord cat 6A 0.9 mt azul o rojo marca PANDUIT                                                                                                                                                                       | 12   |
| S.E.I de Cable UTP cat 6A marca PANDUIT                                                                                                                                                                                           | 210  |
| Certificación puntos de red sencillos                                                                                                                                                                                             | 6    |
| Marcación puntos de red                                                                                                                                                                                                           | 6    |
| S.E.I de tubería EMT 3/4" certificada, marca RYMCO o COLMENA. Incluye accesorios EMT certificados, cinta bandit, fijaciones, soporte estribo, soporte horquilla, marcacion con codigo de color según norma.                       | 38   |
| Suministro e Instalación de tubería PVC SCH 3/4 marca PLASTIMEC o similar certificada. Incluye accesorios certificados, cinta bandit, fijaciones, soporte estribo, soporte hoorquilla, marcacion con codigo de color según norma. | 75   |
| S.E.I de caja plastica dexson 15X15                                                                                                                                                                                               | 8    |



|                                                                                  |                          |                            |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------|
|  | <b>ORDEN DE SERVICIO</b> | <b>Código:</b> FT-M3-COM-1 |
|                                                                                  |                          | <b>Versión:</b> 05         |
|                                                                                  |                          | Página 3 de 5              |

**VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El valor de la presente orden de servicios es de **OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$ 8.723.692) Au Incluido.**

El lugar hora y de ejecución de los servicios será indicada por la supervisión de la Orden de Servicio.

La ESU pagará al Contratista los servicios que efectivamente hayan sido entregados, cuyos valores hayan sido aprobados por la Supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo, a liberar los valores que no hayan sido ejecutados.

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:**

|                                             |                                       |
|---------------------------------------------|---------------------------------------|
| Contrato Interadministrativo:               | CI-02-2025                            |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal: | 2025000431                            |
| Certificado de Registro Presupuestal:       | 2025000558                            |
| Centro de costos:                           | 33362                                 |
| CPC                                         | 85230                                 |
| Rubro al presupuesto:                       | 23202020080335-1                      |
| Descripción al Rubro:                       | CCTV (CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN) |
| Requerimiento N°:                           | 20251002166                           |

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No 5

**FORMA DE PAGO:** La ESU cancelará el valor del contrato/orden de servicio mediante pagos parciales contra entrega; con el recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato/orden de servicio. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato/orden de servicio y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- En virtud del Contrato Interadministrativo CI-02-2025, suscrito con establecimiento público aeropuerto Olaya herrera del distrito de Medellín, entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del contratista, están los siguientes:



|                                                                                  |                          |                            |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------|
|  | <b>ORDEN DE SERVICIO</b> | <b>Código:</b> FT-M3-COM-1 |
|                                                                                  |                          | <b>Versión:</b> 05         |
|                                                                                  |                          | Página 4 de 5              |

| Concepto        | Porcentaje |
|-----------------|------------|
| Tasa Prodeporte | 1.3%       |

En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

**PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:** tres meses una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU

**PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por Profesional Universitario, o quien sea designado por la Subgerente de servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

**GARANTÍAS:** Esta Orden está amparada por las garantías

| AMPARO                                                       | SUFICIENCIA                                                                 | VIGENCIA                                                         |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Cumplimiento                                                 | 20%                                                                         | Vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más   |
| Calidad del Servicio                                         | 20%                                                                         | Vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más   |
| Salario, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal | 10%                                                                         | Vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más    |
| Responsabilidad Civil Extracontractual                       | Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor no exceda de (1.500) SMMLV | Vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más |

**DOCUMENTOS INTEGRALES:** Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco **202400213** y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato marco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.



|                                                                                  |                          |                            |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------|
|  | <b>ORDEN DE SERVICIO</b> | <b>Código:</b> FT-M3-COM-1 |
|                                                                                  |                          | <b>Versión:</b> 05         |
|                                                                                  |                          | Página 5 de 5              |

**ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO:** En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los once (11) días del mes de abril del año 2025.

**ESU**

  
**CAMILO ZAPATA WILLS**  
 Gerente

**CONTRATISTA**

  
**CESAR AUGUSTO PEÑALOZA**  
 Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín - secretaria general

Aprobó: Angelica María López Garces-Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro- Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Luisa Mesa Londoño- Profesional Universitario- Subgerencia Administrativo y Financiero

Revisó: Cristian López-Profesional Universitario-Unidad Gestión Jurídica

Proyectó: Tatiana Silva Pulido- Unidad compras y contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.